



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E-2097/2017 /

COLINA, 26 de Septiembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 366/17 de fecha 25 de Septiembre de 2017, de la Directora de Transito a través del cual remite Informe de Factibilidad Operativa Policial, de la Subcomisaria de Carabineros de Chicureo, para la realización de la actividad deportiva denominada **“CORRIDA FAMILIAR FAMRUN”**, que se realizará el día Domingo 01 de Octubre de 2017.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorizase la actividad deportiva denominada **“CORRIDA FAMILIAR FAMRUN”**, el día domingo 03 de Octubre de 2017, desde las 11:00 hasta las 12:30 horas, utilizando las siguientes vías públicas:

LINEA DE PARTIDA Y META: calle José Rabat con camino Chicureo.

3 KM: desde José Rabat hasta la mitad calle San Anselmo, ida y vuelta.

5 KM: desde José Rabat, calle San Anselmo, camino Guay-Guay, por Avda. Padre Sergio Correa hasta José Rabat.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.) MARIO OLVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/DVB/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- Octava Comisaria de Carabineros
- Sub-Comisaria de Chicureo
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo